



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mónica Almeida López
DIPUTADA FEDERAL

Página 1 de 7

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE:**

Con fundamento en la facultad que me otorga lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; la que suscribe Diputada Mónica Almeida López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente; **Punto de Acuerdo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al del Servicio de Administración Tributaria, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades, exenten del pago del impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto sobre la renta (ISR), durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, a las personas físicas y morales que presten los servicios de alimentos preparados tales como: restaurantes, cafeterías, pastelerías y bares. Lo anterior como una medida de apoyo a la reactivación económica de México, por la crisis provocada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19); al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

- I. Que el lunes 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo de Salubridad General, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en razón al aumento en el número de casos, por lo que se ha recomendado que los habitantes del país permanezcan en sus casas, para contener la enfermedad causada por el COVID-19.
- II. La pandemia que vivimos por brote infeccioso de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se ha propagado de manera rápida y exponencial en nuestro país, que hoy día vive un gran número de personas contagiadas. Al respecto la Secretaría de Salud da a conocer un corte diario mediante un informe técnico diario COVID-19 México¹, el cual muestra una tendencia al alza en el número de contagios a cuatro meses de decretarse el confinamiento por el COVID-19, en donde lamentablemente hasta el día 29 de julio de 2020, en México se han reportado 44,876 personas fallecidas y 402,697 casos confirmados de coronavirus.
- III. La industria restaurantera se define, de acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (CANIRAC), como los servicios de preparación de alimentos y bebidas para su consumo inmediato en el mismo establecimiento o fuera de éste. En general, consiste en la mezcla y/o cocción de los ingredientes para obtener un platillo de alimentos, independientemente del grado de complejidad que represente su elaboración, se caracterizan por no efectuar ningún procedimiento de conservación o envasado del

¹ Gobierno de México. Secretaria de Salud. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Informe Técnico Diario COVID-19 MÉXICO. Consultado el día 28 de julio de 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566286/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.07.28.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Mónica Almeida López

DIPUTADA FEDERAL

Página 3 de 7

producto, de esta manera, entra la preparación de alimentos y bebidas y su consumo, existe una brecha temporal muy corta.

- IV.** Si bien las medidas de restricción establecidas por el Gobierno Federal con la finalidad de disminuir los riesgos de contagio por COVID-19, permitieron seguir laborando a quienes elaboran alimentos preparados, lo cierto es que, entre los protocolos para evitar los contagios se instauró que no podía haber reuniones de personas de más de 50 personas, así como un distanciamiento de más de un metro y medio de distancia entre persona y persona, estas medidas sumadas al aislamiento de la población han provocado el cierre de restaurantes, cafeterías, pastelerías y bares. De acuerdo a datos de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (CANIRAC), entre el 20 y 25% de los restaurantes están por cerrar sus puertas definitivamente por el impacto de la crisis económica a causa de la pandemia.
- V.** Otro sector que ha reportado pérdidas y cierres de establecimientos es el grupo Alsea, operadora de restaurantes como Vips, Burger King y Starbucks, quien, de acuerdo con su presidente ejecutivo, al segundo trimestre del 2020, se registró una pérdida de 2 mil 578 millones de pesos en su utilidad neta, así como una disminución en sus ventas de 64.4%. Por lo cual Alsea, contempla el cierre de al menos 100 restaurantes ante el impacto por la contingencia relacionada con la pandemia del COVID-19².
- VI.** Para enfrentar la reapertura de restaurantes la CANIRAC, propuso un conjunto de medidas y actuaciones, con lo cual identifican las necesidades esenciales a cubrir

² Reporte Indigo. Economía. "Alsea cerraría más de 100 restaurantes por caída de ingresos".

Consultado el día 28 de julio de 2020. Disponible en:

<https://www.reporteindigo.com/indigonomics/alsea-cerraria-mas-de-100-restaurantes-por-caida-de-ingresos-del-64-por-ciento/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mónica Almeida López

DIPUTADA FEDERAL

Página 4 de 7

para preservar la seguridad de sus comensales, de tal forma que prevalezcan las buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de elaboración de alimentos, bebidas, y sus materias primas a fin de evitar su contaminación. El denominado “protocolo de prevención COVID-19. MESA SEGURA³”, establece de manera general las siguientes medidas: lineamientos generales de sanitización e higiene del restaurante, higiene de todo el personal que labore en el establecimiento, aforo y distanciamiento físico, áreas de niños, sistemas de pagos, medidas a la entrada del restaurante, buffet y barras de alimentos.

- VII.** Para lograr una apertura segura de los establecimientos los comerciantes han tenido que realizar una serie de gastos adicionales, los cuales llegan en un momento donde las ventas están estancadas. Entre los lineamientos destacan el porcentaje de clientes que pueden atender en sus establecimientos el cual depende de su capacidad; además, se deben implementar medidas sanitarias tales como la suministración de gel antibacterial, el uso de cubrebocas y caretas obligatorios para todo el personal que labora en los mismos, el colocar tapetes sanitizantes, tomar la temperatura en los ingresos de sus locales, y la desinfección. El principal problema radica en los costos de los insumos para realizar estas actividades, lo cual oscila en el mercado desde los \$1,500 a los \$5,000 pesos mensuales para un negocio pequeño, de tal forma que en un negocio grande el costo de insumos se duplica. La desinfección de los locales debe realizarse continuamente, es decir, que estos costos se suman a los gastos de operación que realizan estos establecimientos.

³ Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC). “Protocolo de prevención COVID-19. MESA SEGURA”. Crisis sanitaria. Disponible en: http://canirac.org.mx/images/notas/files/Protocolo%20Reapertura%20-%20Mesa%20Segura_compressed.pdf

- VIII.** Recientemente el presidente de la CANIRAC, ha informado que el confinamiento por la pandemia, así como la falta de apoyos gubernamentales provocó el cierre de 90,000 restaurantes en todo el país, los cuales en su mayoría eran micro, pequeños y medianos negocios. De tal forma que estos negocios que cerraron sus puertas dejaron sin trabajo a un aproximado de 300,000 personas; los Estados más afectados son Puebla, la Ciudad de México, el Estado de México y Nuevo León. La cuantificación de las pérdidas globales es de 75 mil millones de pesos desde el inicio de la pandemia, y de no aplicarse algún apoyo a este sector se prevé que el cierre de establecimientos continúe y pueda rebasar los 100,000 casos⁴.
- IX.** La crisis provocada por la pandemia del COVID-19, aceleró los procesos de modernización del sector restaurantero, toda vez que en la actualidad gran parte de su consumo es a domicilio, ya que las medidas de aislamiento han provocado la poca o nula asistencia de comensales físicamente en los diferentes establecimientos; sobre este respecto, diferentes plataformas digitales se han presentado como una nueva alternativa para llevar hasta la puerta de los hogares de los mexicanos los diferentes platillos.
- X.** Ante este escenario, es necesario instituir medidas que apuntalen la economía de esta gran industria con la finalidad de lograr una pronta recuperación y que las mesas de estos establecimientos estén de nueva cuenta llenas de comensales. Cabe recordar que la industria restaurantera es reconocida por el Gobierno Federal por aportar el 15.3 % del PIB turístico en México, y del 1.3 % al PIB Nacional, lo

⁴ Animal Político. "Pandemia por COVID-19 provocó el cierre de 90 mil restaurantes, reporta Canirac". Consultado el día 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/07/pandemia-covid-19-provoco-cierre-90-mil-restaurantes/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mónica Almeida López

DIPUTADA FEDERAL

Página 6 de 7

que lo convierte en uno de los más productivos y representativos de la actividad turística⁵.

- XI.** Ahora bien, el Ejecutivo Federal, tiene una facultad expresa para poder condonar o eximir, el pago de contribuciones ante situaciones extraordinarias como las que hoy se presentan a causa de la pandemia del COVID-19, estas se encuentran expresamente enunciadas en la fracción I, del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra establece:

Artículo 39.- *El Ejecutivo Federal mediante resoluciones de carácter general podrá:*

I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del país, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

...

II. y III. ...

...

De tal forma el Ejecutivo Federal, puede impulsar medidas económicas que auxilien directamente a los establecimientos del sector restaurantero, al realizar lo anterior se estará apoyando a los miles de trabajadores que dependen de esta rama, es decir, se creará una acción en cadena en beneficio de las familias mexicanas.

⁵ Gobierno de México. Secretaría de Turismo Prensa. “La industria restaurantera aporta el 15.3 por ciento de PIB turístico en México” Disponible en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/la-industria-restaurantera-aporta-el-15-3-por-ciento-del-pib-turistico-en-mexico>

- XII.** Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y al Servicio de Administración Tributaria, a eximir el pago del impuesto valor agregado (IVA) y el impuesto sobre la renta (ISR), durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, a las personas físicas y morales que presten los servicios de alimentos preparados tales como: restaurantes, cafeterías, pastelerías y bares. Lo anterior como una medida de apoyo a la reactivación económica de México, por la crisis provocada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DE MÉXICO A 5 DE AGOSTO DE 2020
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE



DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ
DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LXIV LEGISLATURA